



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental
Área de Sanidad Ambiental
Dirección: C/ San Martín de Porres nº 6. 1ª Planta. 28035 – Madrid.
Teléfono: 913702069
Correo electrónico: sanidad.ambiental@salud.madrid.org

ACTA DE CONTROL OFICIAL

En **Ciempozuelos**, a las **11,00** horas del día **tres de abril de 2023**, se personó el Inspector de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, D.ª en:

Datos del establecimiento:

Razón social: **REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA**
Actividad: **AGUA CALIENTE SANITARIA Y AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO**
NIF: **G28493211**
Número de Registro: **NO PROCEDE**
Dirección: **AVENIDA SAN JUAN DE DIOS Nº 3 - 28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)**
Teléfono: **918933000**
Correo electrónico:
Datos de la persona que asiste en la inspección: D.ª como DIRECTORA con DNI

Se realiza inspección con motivo de programa de prevención y control de legionelosis de la Comunidad de Madrid al objeto de comprobar el cumplimiento de la legislación/normas establecidas en el ámbito de la sanidad ambiental, revisándose las actividades del establecimiento reseñadas en el encabezamiento de la presente acta.

Referencia jurídica:

Revisadas las instalaciones y comprobada la documentación, se recuerda que el establecimiento debe cumplir la legislación ambiental específica de aplicación a la actividad prevención de *legionella*, así como con:

- Real Decreto 1945/1983
- Ley 12/2001 de la Comunidad de Madrid
- Con el resto de legislación horizontal y sectorial que le es de aplicación

Resultado

Realizada la inspección se pone de manifiesto que la instalación dispone de capacidad para 320 usuarios, albergando en la actualidad a 280 usuarios. Dispone de 219 cuartos húmedos (habitaciones con baño, baños comunes, cocina, peluquería, etc), y funciona durante todo el año.

El sistema de producción de ACS se obtiene a través de 2 depósitos interacumuladores de 4.000 litros de capacidad cada uno de ellos, con camisa térmica y boca de hombre, dispuestos paralelo, con circuito de retorno. El acumulador nº 1 marca 52°C y el acumulador nº 2 marca 57°C. Se manifiesta que la bajada de temperatura se debe a la ducha de los residentes. La temperatura se recupera al poco tiempo de haber terminado con las mismas.

La empresa de mantenimiento es con ROESB: 469-CM-S.

Se dispone de depósito de agua fría de consumo humano con sistema de desinfección en continuo de 50 m³ de capacidad (hipoclorito sódico PWG). En el momento de la inspección marca 0.6ppm de cloro libre y Tª del agua de 14,3°C.

En el momento de la inspección no se detectan incumplimientos estructurales.



Comunidad de Madrid

Se realiza medición in situ de los valores de Tª de agua fría y caliente, Cloro residual libre, cloro residual combinado y pH, en la habitación nº 467, obteniendo los siguientes valores:

Tª agua fría: 15,9°C; Tª agua caliente: 47°C; Cloro residual libre: 0.6 ppm; cloro residual combinado: 0,6 ppm; pH: 7,8.

Se presentan los certificados de la última limpieza y desinfección emitido el día 17 de enero de 2023 por la empresa de los depósitos de agua fría de consumo humano, incendios, ACS y puntos terminales. Las últimas analíticas realizadas para el control de legionella de las habitaciones 115 y 468 del día 24 de octubre es correcto. No se detectan deficiencias en los registros de mantenimiento.

Se recuerda que, según la disposición transitoria primera del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, las personas titulares a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 deberán actualizar su Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL) o implantar un Plan Sanitario frente a Legionella (PSL), según proceda, en un plazo de un año desde la entrada en vigor del Real Decreto mencionado. Según el artículo 9.4, en el caso de «Instalaciones prioritarias» (instalaciones de locales, centros o edificios que prestan servicios o son frecuentados por personas de especial vulnerabilidad) se indica que deberá basar su plan preferiblemente en un PSL.

Igualmente, se recuerda que, según el punto 7.i de la parte A del anexo III.1, para instalaciones de usuarios inmunocomprometidos, se recomienda la instalación de filtros microbiológicos de probada eficacia frente a *Legionella* u otros sistemas de análoga eficacia en los puntos terminales.

Observaciones del interesado

Leída esta acta, el interesado/compareciente no presenta alegaciones.

En testimonio de lo actuado se levanta la presente acta que, una vez leída, firman el inspector actuante y el visitado (o, en su caso, testigo), remitiéndose la misma al correo electrónico

EL VISITADO

EL INSPECTOR